



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2093

03/05/93

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPASI 2 - 95.
Régimen de microfilmación de
documentos y reintegro de cheques a
sus libradores

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Directorio de esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- "1. Establecer que el reintegro de cheques a que se refiere el punto 4. de la Comunicación "A" 2057, deberá efectuarse respecto de los documentos pagados a partir del 1.7.93.
2. Dejar sin efecto, como consecuencia de ello, la resolución difundida por la Comunicación "A" 2080, vinculada con los cheques abonados en el período mayo/junio de 1993."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Supervisor de Normas
Monetarias y Cambiarias

Martha L. Blanco
Subgerente General
Area de Estudios Económicos